

GACETA DE MADRID.

MARTES 16 DE OCTUBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ISLAS JONICAS.

Paxó 28 de Agosto.

Iternare, que ocupaba los desfiladeros del Pindo, ha destruido un gran número de turcos destacados del ejército otomano que sitiaba el castillo de Janina. Todo este ejército, que se componía de cerca de 500 hombres, de los cuales los 300 eran turcos, y los demas albaneses, ha sido dispersado, y Ali ha vuelto á entrar en Janina.

Los suliotas, despues de la victoria conseguida en Levola contra el bajá Pliassa, que quedó prisionero, se habian dirigido contra Prevesa. Ha sido reducida á cenizas una fortaleza muy inmediata á dicha ciudad, que se hallaba ocupada por 700 albaneses. Habiendo estos rendido las armas, obligaron á no pelear contra los griegos. Beckir-Zangaduro, antiguo general de Ali-bajá, y comandante actual de Prevesa, está tratando de capitular con los suliotas, y se cree que tardará poco en rendir la plaza.

El ejército, formado de los habitantes de Etofia y de Acarnania á instancias de Ali-baja, se ha puesto en marcha para Janina.

ALEMANIA.

Frankfort 23 de Setiembre.

Un artículo de la gaceta de Petersburgo da á entender que los griegos no pueden resistir por mucho tiempo á los turcos, por ser muy considerables los recursos de los otomanos, aunque esparrados en una grande extension de territorio, al paso que son muy pocos los que tienen los cristianos, y que por esta razon cuanto mas dure la guerra mayores serán las fuerzas de los turcos y las pérdidas de los griegos. Añade tambien que nada puede resolverse hasta que se reuna un Congreso, porqu sería de temer que la guerra se hiciese general en toda Europa; y concluye diciendo: "Pero cuándo se verificará este Congreso? No consumirán las negociaciones muchísimo tiempo para que se consiguesse el fin que deben proponerse todos los soberanos cristianos, esto es, la salvacion de una parte tan interesante de la poblacion europea, como son los griegos? Mucho tiempo hace que los periódicos dijeron que en todo este mes debía juntarse el arcopago europeo, y estamos ya á mediados de él sin que se advierta la menor señal de semejante reunion. Todavía se ignora donde será, y si los Sobranos asistirán en persona, ó serán representados por sus ministros. Todo lo que se dice sobre este asunto no solamente carece de certeza, sino que está lleno de contradicciones. Ahora se dice que Petersburgo será el punto de la reunion, y que se compondrá de los primeros ministros de las cinco potencias. Sin embargo sabemos de positivo que al príncipe de Meternich se le espera en su posesion de Joannisberg, donde se han hecho en este verano algunos preparativos que no solo anuncian una larga permanencia, sino que pueden tambien hacer creer que el ministro espera en aquel sitio á algunos grandes personajes que han de permanecer mucho tiempo."

Idem 27.

En este momento hay reuniones de tropas en casi todos los Estados confederados: muchos periódicos extranjeros inferen de esto que la guerra está á punto de estallar, ó que á lo menos la confederacion hace algunas demostraciones de guerra; pero inferen mal. Con arreglo á un decreto de la Dieta germánica todo Estado confederado tiene obligacion de reunir cada año hacia fines de Setiembre las tropas destinadas á cubrir su contingente, pasarles revista, y hacerlas maniobrar; y por lo mismo si hay ó ha habido reuniones en los grandes ducados de Hesse-Darmstadt, en los reinos de Wurtemberg, Prusia &c. &c., es únicamente por cumplir con lo que se previene en dicho decreto.

— En nuestras tertulias diplomáticas circula una copia de una memoria sobre la situacion de la Grecia, dirigida al Emperador Alejandro por Mr. de Stourdza. Todo el mundo sabe que este sugeto, griego de nacimiento, y pariente del Sr. Capo de Istria, consejero de Estado al servicio de la Rusia, redactó en tiempo del Congreso de Carlsbad otra memoria sobre la situacion de Alemania, la cual causó una extraordinaria sensacion en aquella época, y se suponía trabajada por orden superior. Muchos creen que la indicada memoria sobre la situacion de la Grecia va á comunicarse á los grandes Gabinetes de Europa, con el único objeto de fijar su opinion sobre los asuntos de Turquía. Todos los que la han leído aseguran que el autor da en ella una prueba de su mucho ingenio y saber.

Augsburo 24 de Setiembre.

Dícese que el Gabinete ruso, aunque se muestra satisfecho relativamente á varios puntos, como son el haberse levantado el embargo y

restablecido el paso libre de los Dardanelos, insiste con empeño en que se le den respuestas mas precisas y categóricas con respecto á muchas materias, sobre las cuales no se explica la nota otomana sino de un modo muy superficial. Por lo demas la declaracion del Gabinete ruso, en la cual se presentan los asuntos desenvueltos con toda extension, ha sido remitida por el baron de Zbreltern para que se dirija sin dilacion á la Puerta por conducto de Mr. Lutzow, internuncio de Austria en Constantinopla.

ITALIA.

Milan 19 de Setiembre.

Acaba de publicarse un edicto imperial, en que se manda al conde Luis Porro, hijo del difunto marques Jorge Porro Lambertenghi, se presente en el término de 60 dias ante la comision Imperial y Real, establecida en Venecia, á justificarse del delito de alta traicion que se le ha imputado. Acúsasele de haber entrado en una conspiracion dirigida á trastornar el Gobierno austriaco en Italia.

SUIZA.

Lausana 25 de Setiembre.

La junta establecida en Berna para socorrer á los griegos publicó el 15 de este mes una nueva invitacion á los suscriptores para una junta general que debió celebrarse el 23 de este mes. Se trataba de organizar una administracion, tanto con respecto á las cantidades que ya se han recibido, cuanto á las que entren en lo sucesivo.

En Suiza se espera ya la llegada de un número de estudiantes alemanes que se dirigen á Marsella, donde se deben embarcar para la Grecia.

El Gobierno de Lucerna ha depuesto de su destino al Dr. Troxler, profesor de filosofía y de historia del Liceo de esta ciudad, por haber esparcido los principios republicanos que presentan los escritos de Milton y de Buchanan que acaba de traducir, y cuya apología hace en su prefacio. Mr. Troxler preside en este año dos sociedades suizas, esto es, la de ciencias naturales que debe reunirse en Lucerna, y la sociedad helvética que tiene sus sesiones en Schinzuach.

El sínodo evangélico de Zurich, reunido el 19 de este mes, trató de los conventículos que han introducido los misioneros en algunas partes del canton, y á los cuales han tenido la debilidad de juntarse algunos curas. La mayor parte de los principales individuos del sínodo se han declarado enérgicamente contra semejantes manejos, que en lugar de propagar la verdadera religion y las luces del cristianismo, llenan de fanatismo al pueblo, y le hacen accesible á las miras interesadas de algunos hombres astutos é inmorales.

INGLATERRA.

Londres 30 de Setiembre.

Si las condiciones que dicen ha propuesto la Rusia á la Puerta despues de la salida del baron de Strogonoff son tales como se refieren, es evidente que la Puerta no tiene mas alternativa que la de la guerra. Cuando el divan estuviese dispuesto á sacrificar la independencia del imperio otomano, ni el pueblo turco ni los soldados le permitirian ejecutar este proyecto. Los turcos son muy valientes á pesar de sus vicios, y mientras tengan aquella calidad, y ademas una gran altanería, y una ignorancia profunda de la fuerza real de la Rusia y de su propia debilidad, inmolarán al Gran Señor y á todos los gefes del Estado antes que ceder tranquilamente á un pueblo, á quien desprecian, un poder absoluto sobre el estado futuro de unos países que estan actualmente bajo su dominio.

— Segun los papeles que acabamos de recibir de Baltimore, Washington, Filadelfia, Boston y Nueva-Yorck, estos últimos de 3 del corriente, parece que la fiebre amarilla se ha manifestado en muchas partes de los Estados-Unidos. La isla de Amelia se ha convertido en un verdadero hospital: no hay una sola familia que no esté enferma, y en algunas de ellas no hay un solo individuo que pueda asistir á los otros. La epidemia es tan general, que no hay una sola centinela para hacer la guardia.

La gaceta de Franklin dice que la fiebre contagiosa continúa haciendo los mayores estragos en Baltimore.

— Han llegado á los Estados-Unidos noticias de Tejas. Las cuadrillas de patriotas (este nombre han tomado) roban, arruinan y destruyen todo lo que encuentran. Lo peor es que se les han reunido 200 indios. En una sola noche se divisaron mas de 100 incendios á lo largo de la costa; y un sugeto que tuvo el arrojo de desembarcar en diferentes puntos vio en la playa muchos brazos y piernas cortadas, lo cual prueba

evidentemente las expediciones atroces de estos caribes. Parece que Tejas es el punto de reunion de los piratas y de los bandidos.

— La gaceta de Boston trae los pormenores siguientes acerca de un navío de guerra de los Estados-Unidos. « Hemos sabido que se va á poner en el astillero de Filadelfia la quilla de un buque nacional, que, segun dicen, será el mayor que se ha visto hasta ahora, pues tendrá tres órdenes completos de cañones ademas de los del combés y de la proa; en todo 140 cañones.»

— Por los datos estadísticos siguientes se puede formar una idea de la importancia de las islas del Archipiélago griego. Candia tiene 60 leguas de largo y de siete á ocho de ancho, y una poblacion de 280,000 almas, cuyas dos terceras partes son turcos. Rodas tiene como unas 300, y uno de los mejores y mas hermosos puertos de la Europa. La poblacion de Samos es de 600 habitantes todos griegos. La de Sció es de 150, de los cuales solamente un corto número son turcos. Lemnos contiene 80 almas, entre ellas 10 musulmanes. La de Negroponto es de 160; y aunque Milos está poco poblada, su territorio es fértil en extremo y la rada muy segura. Hydra con solos 200 habitantes ha aprontado desde que principiaron las hostilidades muchas escuadras formidables; y es famosa por la bizarría de sus marinos, cuyo valor no es inferior al de los héroes de Salamina y de Micala.»

FRANCIA.

Paris 6 de Octubre.

Sabrán con un vivo interes los amantes de las ciencias sublimes que el famoso zodiaco de Tentira, que pesa 400 libras, acaba de llegar á Marsella, y que va á ser conducido á Paris. Esta bella adquisicion, que hará época en la historia, se debe al patriótico y sabio zelo de Mr. S. ulnier hijo, antiguo prefecto, y de M. N..., comisario de guerra á medio sueldo. Antes de salir para esta memorable expedicion habian mandado fabricar en Paris, por mas de 60 francos, sierras y otras herramientas. Cuando este inmenso monumento fue separado de la base á la que estuvo unido por tantos siglos solicitó el cónsul ingles que habiendo sido hallado en el mismo terreno donde habia comprado el derecho de hacer excavaciones, podia apoderarse de él á nombre de su gobierno: la causa fue presentada al bajá, quien adjudicó el zodiaco á los franceses despues de haber oido á ambas partes. La relacion de esta expedicion va á imprimirse, y nos apresuraremos á manifestarla á nuestros lectores.

PORTUGAL.

Lisboa 4 de Octubre. — Sesión de Cortes del 25 de Setiembre.

Esta sesión se ocupó toda en oír los dictámenes de las comisiones sobre varios asuntos y expedientes que se les habian pasado.

Idem del 26.

El Sr. Felgueiras leyó una proposicion para que el día 1.º de Octubre fuese festividad nacional, y se decidió que el día 1.º de Octubre fuese día de fiesta nacional como el 24 de Agosto, 15 de Setiembre, 26 de Enero y 26 de Febrero en los términos que se habia resuelto en las Cortes el 28 de Abril; y que se dijese al Gobierno que hiciese circular la orden de 7 de Agosto, que mandaba celebrar los aniversarios de aquellos días, haciéndola extensiva al día 1.º de Octubre.

En virtud de la proposicion que habia hecho el Sr. Fernandez Tomas en la sesión del lunes para que se tratase en esta de los artículos 172, 173 y 174 del proyecto de Constitucion, se empezó la discusion por el art. 172, que decia así: « A los ciudadanos que fueren acusados de delitos que por la ley no tengan mas castigo que un año de prision ó destierro fuera del continente, no se les pondrá presos, y permanecerán sueltos.»

Algunos Sres. diputados hablaron en pro y en contra de este artículo; y el Sr. Freire dijo que este asunto se habia señalado para la discusion de este día casi por sorpresa, sin haber tiempo suficiente para reflexionarle con la madurez necesaria; y se resolvió que se suspendiese su discusion para otra sesión.

Se pasó á hacer el nombramiento de presidente, vice-presidente y secretarios de las Cortes para el mes próximo, y salieron electos, para presidente el Sr. Castello Branco; para vice-presidente el Sr. Margiuchi, y para secretarios los Sres. Ribeiro Costa, Quiroga, Felgueiras y Freire; con lo que se levantó la sesión.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid Lunes 15 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

En la extraccion de la primitiva lotería nacional, ejecutada en la tarde de este día, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 74, 37, 62, 28 y 84.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en suerte del primer extracto de la de este día á Manuela Dubignao, comprendida en las de los victimas del Dos de Mayo.

Se han recibido periódicos extranjeros, cuyo extracto de noticias es como sigue:

GRECIA. Continúa la lucha ventajosa generalmente para los griegos: estos son dueños de todas las campiñas; ocupan á Calabrita, Vostitza,

Gastouni, Pírgos, Dimitzana, Sopoto, Leondari, Prasia, Monembasia, Calamata, Alatorori, Argos, Cranide, toda la Laconia, y los castillos de Misistra y Bardouni: son dueños del istmo, de sus aldeas, de Megara, y de Kondura; y en virtud de sus posiciones ningun socorro pueden recibir los otomanos que hay en algunos puntos.

Los turcos ocupan varias plazas, próximas á rendirse por hambre, y son: el castillo de Patris, el de Lepanto, de Tripolitza, el Acrocossinto, Náuplia, Modona, Corona, Navarino, y Arcadia. Demetrio Ipsilanti publica una nueva proclama.

TURQUIA. Se halla en la situacion mas crítica. Si no accede á lo que desean los que pretenden imponerle la ley, es inevitable su ruina; y el águila imperial (no de Bonaparte sino de Rusia), tremolará en las torres de Constantinopla. Si accede, está el Gobierno en gran riesgo de ser víctima de la ignorancia, supersticion y ferocidad del populacho y de los soldados turcos, que llenos de un insoportable orgullo, y no conociendo su crítica situacion, no será contenido por consideraciones políticas. Hay otro nuevo ultimatum. Ya hablaremos de él.

RUSSIA. Los equipages del Emperador han llegado ya á Witepsk. Continúa el tránsito de tropas y municiones de guerra para las fronteras meridionales de Rusia. — El 7 de Setiembre salió el baron de Strogonoff de Odessa para Petersburgo, habiendo tenido antes una conferencia de muchas horas con el general en jefe conde de Wittgenstein. — Tenemos el *Conservateur Impartial* de Petersburgo: copia á la *Gaceta de Francia* y compañía, imitando al *Observador austriaco*, cuando se trata de España; pero advertimos que de Portugal solo copia cositas buenas. No sabemos por qué esta diferencia; pues españoles y portugueses seguimos un mismo rumbo.

— El Emperador salió de su corte el día 12 de Setiembre para Minsk á pasar revista á 400 hombre. De la guardia Es probable lleve por objeto ver por sí mismo que el espíritu del ejército es todo en favor de la guerra, sin que haya divergencia en esta materia; y que este sea plan de los ministros para que S. M. no manifieste en sus palabras tantas disposiciones pacíficas como parece afectar.

SUECIA. No se han propuesto hasta ahora muchas algunas en la Constitucion de Noruega, porque el Emperador de Rusia, como garante del tratado de Kiel, ha representado sobre esto al Monarca sueco por medio de su embajador, que inesperadamente se presentó á S. M. en Noruega.

HOLANDA. Por todas partes parece se piensa en acomodarse con el Papa. La Holanda está para concluir el arreglo de su concordato: inmediatamente se nombrará para las vacantes de obispos, y ya los sujetos estan designados. — El 28 de Setiembre se dió una gran fiesta en Bruselas al Rey de Inglaterra con asistencia de SS. MM. y A.A.: en el baile eran los trages á la irlandesa y á la escocesa. El lord Wellington y el marques de Londonderry asistieron á la funcion.

INGLATERRA. Noticias de América buenas y malas. Muchas crueldades y saquos cometidos en los mares de América, particularmente en los mares de la Havana: los corsarios, aunque pequeños y débiles, son atrevidos, y no reparan en los pabellones: á todos atacan.

— Por cartas de Veracruz recibidas en Londres se sabia la llegada del nuevo virey O-Donojá á aquella ciudad: los disidentes estaban á la vista de ella: pero habiendo llegado el bergantin *Amirante*, la corbeta *Diamante* y 800 hombres de Cuba, la guarnicion hizo una salida para darles batalla, y el enemigo huyó: los realistas destruyeron el campo de los disidentes.

Los astrónomos anuncian la aparicion de un nuevo cometa á fines de 1821 ó á principios de 1822: no sabemos si será en los cielos ó en la tierra, donde van presentándose tantos fenómenos.

AUSTRIA. A mediados del corriente se convocarán los Estados de Austria. Se sabe que hay una escuadra austriaca: pero aun no se sabe si se compondrá la mayor parte de buques napolitanos. — Parece que este gabinete ha convidado al de Petersburgo á un Congreso para tratar de los asuntos de Turquía; pero se creia que la Rusia tomará su resolucion sin discutirla en Congresos. Corren voces sobre la llegada del Rey de Inglaterra á Viena á fines de Octubre. — Por noticias de Valaquia se sabia que el capitán Jordaki salió repentinamente de las montañas, atacó á los turcos con 400 hombres, los derrotó, les mató 400, cogió muchos prisioneros, y se volvió á sus montañas.

— Se han descubierto rastros de una conspiracion en Transilvania; y han sido presos varios ministros de la iglesia no-unida. Son palabras de la *gaceta de Francia*, colocadas despues de unas 20 líneas en blanco, que mudamente dicen que la censura no le permite decir lo mejor. Luego añade: « La asamblea de los Estados de Pest ha mostrado alguna resistencia á las propuestas de la corte. El baron Orozi y el conde Festelitz han usado de un lenguaje bien poco agradable al Gobierno. Se exige á la Hungría que suministre inmediatamente y sin dilacion 280 reclutas que debe desde 1815.» El lector sabrá hacer reflexiones.

SAJONIA. Aunque lentamente se van dando pasos hacia la ilustracion. Las actas de la Dieta han sido siempre un misterio; pero S. M. ha permitido *litografiarlas*. Cada ejemplar cuesta 40 pesos, cuando antes costaba á las autoridades 200 pesos cada copia, pues no se permitia imprimirlas. Este permiso es un golpe terrible para los que copiaban, y que venian á la capital con solo este objeto; pero la Nacion gana aunque pierdan algunos individuos. — En Leipsick se hacen preparativos para la llegada de algunos Siberianos.

ALEMANIA. Todo natural: nada de milagros. Renuévase la especie del matrimonio de la princesa primogénita del llamado elector de Hesse-Cassel con el Rey de Inglaterra. Ahora mas que nunca Congreso y mas Congreso, pues la moda de ellos aun no ha pasado, ya que cada Congreso *pare* nuevos obstáculos para la pacificacion de Europa. Las

cartas de Odessa y de Brody referian que en las fronteras de Besarabia habia habido ya algunas escaramuzas bastante serias entre turcos y rusos. Continúan el entusiasmo por los griegos y la aversion contra la media luna, no menos que los escritos anti-turcos y la contradiccion de noticias sobre paz y guerra, sobre el estado de la Morea, sobre las islas del Archipiélago, sobre las escuadrillas &c. &c., pues el *Observador austriaco* hace pinturas despreciables de los griegos, y el desengaño no le corrige. Nace ahora la marina griega; derrota dos veces á la bien creada escuadra turca, y todavia el mal *Observador* hace la mala observacion de que los griegos suponen muy poco.

SUIZA. La tolerancia y la libertad de imprenta no son las mismas en todos los cantones: unos se olvidan á sí mismos, y condescienden á las insinuaciones extrangeras: otros conocen su propia dignidad é independencia, y desechan toda intriga extranera. En unos se prohiben las obras que se imprimen en otros. Berna acaba de prohibir un impreso intitulado *el Príncipe y el pueblo*, dado á luz en Arau con el permiso de la censura del canton. Lucerna ha tomado en consideracion este punto; pero ha dejado que lo resuelva el consejo de Estado.

ITALIA. La pintura que un periódico nada sospechoso hace de Turin es la mas lastimosa; la de Nápoles corre parejas con esta. Los italianos sufren, pero atisban; callan, pero observan; no chistan, pero tampoco perderán el momento favorable; la opresion es excesiva; la desesperacion no llega aun á su colmo. — Al Gobierno napolitano, es decir al austriaco de Nápoles, parece le causaba mucha inquietud el estado en que se hallaba la Sicilia, y con la mayor impaciencia se estaban aguardando noticias de Palermo.

— El Papa se ha valido de sus armas contra los carbonarios por medio de una bula del 13 de Setiembre, excomulgando á quien sea agregado á la secta, á quien les dé auxilio, á quien no delate á los carbonarios que conozca, y á quien no entregue los papeles &c. pertenecientes á la secta.

FRANCIA. Concurren á Marsella muchos buques por no querer ir á España, ni permitirles entrar en los puertos de Italia. Frious, Bottonneau y Pomagues les ofrecen fondeaderos seguros y saludables. — En Banyuls se presentó un jabeque español: pero renunció á su proyecto de fondear, viendo que se resolvía hacerle fuego. Parlamento pidiendo veres; se le pusieron á la orilla del mar; los cogió, y dió la vela.

Las cartas de Marsella aseguran la guerra en Turquía, añadiendo que la Francia guardará una completa neutralidad. Parece se trataba de establecer una línea de avisos marítimos desde Tolon hasta los Dardanelos, proyecto que será útil para muchos.

BERBERIA. No hay nada de lo dicho acerca de la derrota de la escuadrilla de Trípoli por los griegos: solamente fue destruida por las plumas de los peri distas. Un firman del Gran Señor mandó al bey que preparara sus buques para auxiliarle; así se hizo: se iba á botar al agua un nuevo bergantín tripolino; este daría la vela á principios de Setiembre con otros siete buques hacia Rodas, y se le uniría una pequeña fragata que estaba en Malta. La escuadrilla tripolina estaria á las órdenes de la del virey de Egipto Ismail Gibraltar: las de Túnez y Argel, que se disponian al mismo efecto, serán mandadas por sus respectivos almirantes; pero todas ellas estarán bajo el mando del capitán bajá.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ VALLEJO.

Sesion del 15 de Octubre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se mandó agregar á ella el voto particular del Sr. Quiroga, contrario á la resolucion de las Cortes, por la cual se nombró á Vigo capital de provincia.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una exposicion de varios ciudadanos de Granada, en que hacen algunas observaciones sobre la liquidacion de suministros.

A las de Hacienda y Comercio una exposicion de los ayuntamientos constitucionales de las ciudades de Montilla, Almuñecar y otros pueblos de la costa de Granada, haciendo algunas observaciones sobre la reforma de aranceles.

Se leyó por segunda vez el dictamen de las comisiones de Hacienda y Comercio sobre reforma de aranceles, y se empezó á leer el discurso preliminar y el código civil, que se suspendió á poco rato para continuar la discusion sobre la division territorial.

Provincia de Rioja.

El Sr. Navas dijo: Yo veo que de la manera que va siguiendo esta discusion vendremos á parar en que las provincias serán 51, como lo propone la comision, ademas que el orden con que se discute no me parece muy arreglado á la Constitucion ni al reglamento, porque ni uno ni otro dicen que se discuta cada artículo por partes. A mi entender para proceder con orden se debia examinar si el número de provincias en que la comision ha dividido el territorio español es excesivo ó es pequeño; el Sr. Clemencin se ha quejado de que se han repetido los argumentos, y esto prueba que las respuestas no han sido satisfactorias; el argumento sobre la economia está en pie, pues es indudable que no podemos llevar la carga que nos agobia, y que se nos quiere añadir otra muy considerable.

El Sr. Clemencin, oponiéndose á lo que yo habia dicho, que las Cortes habian determinado se estableciese una universidad en cada provincia, y que de consiguiente era necesario añadir este nuevo gasto, dijo: que extrañaba que siendo yo individuo de la comision que propuso á las Cortes el plan de instruccion publica no hubiese tenido

presente otro artículo, en el cual se dice que las universidades se iran estableciendo segun haya medios; no lo tenia olvidado, ni tampoco destruye mi argumento; porque el caso es que está determinado que haya una universidad en cada provincia, y que estas se deben establecer segun los medios que haya para sostenerlas; estos medios serán menores para 51 provincias que para 50, y resultará que unas tendrán universidad y otras no, y quedarán muchas privadas de un beneficio como es la instruccion, en perjuicio de la igualdad que debe haber en virtud del nuevo sistema.

Concretándome ahora á la provincia de la Rioja, digo que yo no me opongo á que se establezca esta provincia; pero sí me opongo á que se establezca descuadrando cuatro ó cinco, como lo hace la comision. La topografía de la Rioja manifiesta que puede establecerse cómodamente una provincia, y la comision del Gobierno lo habia verificado marcándola naturalmente, y señalando para su capital á Osma, aunque tambien podia señalar á Aranda de Duero ó á la antigua Clunia, poblacion muy considerable en tiempo de los romanos en el punto mas céntrico de la provincia, y en donde no faltan materiales para establecer una buena poblacion: una gran parte de la provincia de la Rioja tiene su mayor proximidad á Soria, con la cual se comunica facilmente: otra parte está mas inmediata á Burgos, y no seria difícil establecer allí un canal desde el Ebro hasta Burgos para facilitar sus comunicaciones: otra está muy inmediata á Palencia, de manera que para establecer una provincia se han descuadrado cuatro ó cinco; por cuyo motivo pido que si se establece esta provincia sea suprimiendo la de Soria, adoptando el dictamen de la comision científica.

El Sr. Clemencin dijo: El Sr. proponente ha dicho que no se oponia á la existencia politica de la provincia de la Rioja; y no tratándose ahora sino de ella, parece que es inoportuno el haber perdido la palabra; pero sin embargo el Sr. Navas ha tocado muchos puntos, y á mi entender ha comitado demasiado la cuestion.

No me parece del caso hablar de los inconvenientes que resultarán si se señala por capital de una provincia á un pueblo arruinado que en el dia no existen. El Sr. proponente ha vuelto por desgracia á repetir el argumento de la economia; este argumento se ha propuesto de muchas maneras en el Congreso, y se ha dicho ya lo bastante en las discusiones anteriores, en que el Sr. secretario de la Gobernacion manifestó igualmente la necesidad de esta division en provincias pequeñas. Estando una madre postrada de una enfermedad, dice el médico á los hijos que necesita de una medicina que vale tanto; deben los hijos regatarla? La madre enferma es España, que está en un estado lastimoso en orden á su division de provincias; el médico es el Gobierno que dice que necesita una division por mejor, y nosotros los hijos que debemos proporcionar los remedios á nuestra madre enferma. El Sr. Villa demostró en un cálculo sumamente minucioso que resultaban grandes ventajas en favor de los pueblos en el sistema divisorio que propone la comision; y aunque estas cantidades son mas bien negativas que positivas, sin embargo son un ahorro efectivo, que aunque no sonará en los papeles públicos, sonará en los bolsillos. Bajo este punto de vista es como debe mirarse esta cuestion. Yo prescindo de calificar el argumento de si el establecer las universidades en una provincia y no en otras, es falta de equidad contraria al sistema: las Cortes han dado sobre esto las disposiciones que les han parecido convenientes; por lo demas en cuanto á la provincia de la Rioja la comision cree que apenas puede aprobarse una provincia mas demarcada por la naturaleza.

Habiéndose declarado el punto suficientemente discutido quedó aprobada esta provincia con la denominacion de su capital.

Su capital Logroño. Aprobada.

Provincia de Salamanca. Aprobada.

Su capital Salamanca. Aprobada.

Provincia de Santander. Aprobada.

Su capital Santander. Aprobada.

Provincia de Segovia. Aprobada.

Su capital Segovia. Aprobada.

Provincia de Sevilla. Aprobada.

Su capital Sevilla. Aprobada.

Provincia de Soria. Aprobada.

Su capital Soria. Aprobada.

Provincia de Tarragona. Aprobada.

Su capital Tarragona. Aprobada.

Provincia de Teruel. Aprobada.

Su capital Teruel. Aprobada.

Provincia de Toledo. Aprobada.

Su capital Toledo. Aprobada.

Provincia de Valencia. Aprobada.

Su capital Valencia. Aprobada.

Provincia de Valladolid. Aprobada.

Su capital Valladolid. Aprobada.

Provincia del Vlerzo. Aprobada.

Su capital Villafranca. Aprobada.

El Sr. Romero Alpuente dijo que la capital de esta provincia debia ser Ponserrada, por concurrir allí todas las circunstancias necesarias que exigia la comision, y por su mayor seguridad respecto á Villafranca, pues esta poblacion está expuesta á las aguas, que á veces hacen estragos. Despues de una corta discusion se aprobó la capital Villafranca.

Provincia de Vizcaya. Se acordó se suspendiese.

Provincia de Zamora.

El Sr. Gonzalez Allende dijo: La política, la justicia y la conveniencia pública exigen que exista la provincia de Zamora; pero debe tambien existir la de Toro. Los pueblos de esta desgraciada provincia de Toro tienen el mismo derecho que todos los demas á ser bien gobernados. Esta provincia es una de las mas antiguas que han existido, y las pruebas de patriotismo que han dado sus naturales no son nada comunes. ¿Y se trata de extinguir esta antiquísima provincia cuando ha comenzado á tener esperanza de su prosperidad con el nuevo sistema constitucional? Si la provincia de Zamora se aprueba en los términos que la comision propone, no pueden ser bien gobernados todos los pueblos que en ella se comprenden. Esta provincia tiene 20 leguas de longitud y 15 de latitud, y comprende cerca de 500 y tantos pueblos. Ruego á las Cortes que fijen su atencion en este punto, y me digan si estos pueblos podrán ser bien gobernados por una sola diputacion provincial, y si esta podrá despachar los expedientes que resulten de todos ellos. Segun la cuenta que hizo el Sr. secretario de la Gobernacion de la Península sobre esta materia, resultaba que una diputacion de 400 pueblos tenia una infinidad de expedientes que despachar; por consiguiente siendo 500 los pueblos, es bien evidente que se aumentarán en una cuarta parte mas, y será mas difícil su despacho. Por lo mismo yo desearia que en lugar de comprender á Toro en la provincia de Zamora, se hiciesen dos separadas. Para esto es preciso saber las circunstancias en que se hallan estas dos provincias.

Los partidos que se agregan á la provincia de Zamora, y que en el dia pertenecen á Toro, son distintos en usos, costumbres, inclinaciones &c.; unos visten de un modo y otros de otro. Los de tierra de Campos, los de Alcañices, los de la Puebla de Sanabria &c. son enteramente distintos, tanto en el vestido como en las costumbres, y asi es que cuando se sacaban los mozos de aquellos pueblos para las milicias, siempre se verificaba que los de tierra de Campos formaban una compañía separada, lo cual nacia de la diferencia que he dicho hay en sus costumbres; y en prueba de ello basta decir que allí no aran los hombres, sino las mugeres. Por otra parte considerando la centralidad de la ciudad de Toro, y las largas distancias á que van á quedar muchos pueblos de la capital si se reúne el partido de Toro á Zamora, es bien evidente que les va á ser muy perjudicial á estos el que no continúe aquella provincia.

Ha dicho la comision que con respecto á la centralidad de los capitales ha atendido principalmente á que esten en el centro de los pueblos mas ricos, como asimismo en el centro del movimiento de la provincia. Estas dos circunstancias se reúnen en la ciudad de Toro; y aunque no fuera asi, no me parece que se la debia desatender, porque en mi concepto no hay razon para que no sean igualmente administrados los pueblos pobres que los ricos, y digo que unos y otros deben ser bien administrados.

¿Y estarán bien administrados los pueblos, hecha la division de la provincia de Zamora en los términos que la comision la propone? No señor.

Estando los 500 pueblos de la provincia de Zamora y de la de Toro en una extension de 35 leguas, es imposible que esten bien atendidos ni los unos ni los otros por una sola diputacion provincial; y puesto que este gobierno popular debe atender á tantos negocios como precisamente se han de originar por la multitud de pueblos que hay en su extension, es bien cierto que las ventajas que sacarán serán muy pocas, y casi se puede asegurar que los terrenos mas pingües de aquella parte de la Península van á quedar abandonados, y sus habitantes sumidos en la indigencia. No hay mas que mirar el mapa, y se verá que á muchos pueblos les es sumamente interesante el que Toro continúe siendo provincia por su mayor proximidad á la capital, y por no tener que pasar ríos para ir á ella, como les tiene que suceder agregándola á otra; y no así como quiera, sino rodear cuatro ó cinco leguas para poder pasar por el puente de Castro Gonzalo.

Si en la propuesta de otras provincias se han tenido presentes los límites naturales de ellas, las costumbres de los pueblos y la mayor comodidad de estos, no sé porque Toro y Zamora no hayan tenido la misma suerte, pues resulta, atendidas estas circunstancias, que se deberían hacer dos provincias separadas, y en este caso los pueblos estarían mejor gobernados, la influencia y accion del Gobierno sería mayor, y su prosperidad iria en aumento.

Hablando el Sr. Villa del aumento de gastos por el actual sistema de division, dijo S. S. que solo ascendia á 800@ rs. poco mas ó menos el aumento de 17 provincias, y yo demostré á pocos dias que el aumento era de unos 8 millones; pero añadí que este aumento importaba poco cuando se trataba del bienestar de las provincias. Tiene la provincia de Toro en su favor para que en el dia lo sea, el que lo ha sido constantemente desde tiempos muy antiguos, hasta que en el año de 1803 se mandó que el intendente de Zamora lo fuese tambien de Toro, y á esta se le quitaron algunos partidos que se agregaron á Valladolid y Leon. Ademas ha dado muchas pruebas de patriotismo. Toro levantó dos cuerpos de tropa, compuestos de 3@ hombres, sacados de sus 57 pueblos; y no solo los uniformó y puso en estado de poder servir en el ejército, sino que se obligó á mantenerlos. Para esto no contó con Zamora, ni esta tuvo parte en aquellos gastos.

Despues de las últimas elecciones de ayuntamiento que ha habido en Toro consultó Zamora al Gobierno sobre si Toro debia tener 12 regidores, ó debia tener 8 como cabeza de partido. El Gobierno contestó que Toro era considerado como cabeza de provincia, y que debia tener 12 individuos de ayuntamiento. Pues no se conformaron con esta declaracion, sino que en Enero de este año hicieron nueva consulta para que se declarase dónde se debian celebrar las elecciones de

diputados para las próximas Cortes, y el Gobierno contestó que verificada la division del territorio, en esta se señalaria donde se habian de hacer estas elecciones, y no hace un mes que han vuelto á repetir la misma instancia. De esto y de otros casos semejantes resulta que los del partido de Toro no tienen una correspondencia como deberían con la provincia de Zamora. Observen las Cortes los muchos inconvenientes que van á originarse para que los pueblos de esta provincia sean bien gobernados, y asimismo las consecuencias que pueden resultar de su reunion, pues no solo habrá una infinidad de reclamaciones á cada paso, sino que estos pueblos estarán en una completa apatia, y su prosperidad no tendrá grandes adelantamientos. Para que la division de estas provincias se haga como corresponde, es preciso no perder de vista tanto las riquezas de los pueblos, como sus productos, ingresos y salidas; porque no solo hemos de buscar la comodidad de los habitantes, sino su prosperidad, y de consiguiente la de la Nacion.

Asi la comision del Gobierno, haciéndose cargo de estas circunstancias, manifiesta que no se debe desatender á las reclamaciones de Toro en esta parte. En aquella ciudad no solamente hay cabildo; ha residido un intendente; hay hospital y buenos edificios para las oficinas que se deben poner en una capital, en virtud de lo aprobado por las Cortes en el nuevo plan de Hacienda, sino que por su situacion, por la de sus pueblos, por sus buenos caminos de comunicacion, y por otras mil circunstancias, debe continuar siendo una provincia.

Con respecto al pago de contribuciones que se le han impuesto ha sido puntual, á pesar de que no eran cortas estas imposiciones. En efecto los pueblos que hasta ahora han pertenecido á la provincia de Zamora en el número de 280 han pagado de contribucion en el año de 1820 1.004@ rs.; y 57 pueblos de la provincia de Toro 954,540 rs., que es decir que cada pueblo de Zamora ha pagado cerca de 40 rs. cada uno, cuando los de Toro han pagado á 16,600 rs. cada uno. Tambien en los años anteriores ha excedido Toro á Zamora en el pago de contribuciones.

El año 4 pagó Zamora 965,390 reales, y Toro 1.529,108 reales. El año 5 pagó Zamora 835,893, y Toro un millon y tantos mil reales: esta misma proporcion se ha observado en los años de 6, 7 y demas. Y unos pueblos que tienen estos considerables gravámenes, y que siempre han pagado con exactitud, ¿no serán dignos de que se les atienda? ¿Se les deberá incluir en la provincia de Zamora con grande perjuicio suyo? Señor, si creyese que era util la division que propone la comision, no molestaria al Congreso; pero veo que una sola diputacion provincial no puede atender al fomento de la prosperidad de todos estos pueblos, ni á despachar los muchos expedientes que se originarán.

¿Y qué dificultades puede haber para que siga la provincia de Toro, y esta sea su capital? ¿No tiene, como ya he dicho, todos los edificios necesarios para ello, y reúne cuantas circunstancias se pueden pedir? Será sin duda el aumento de nuevos gastos. Es preciso que las Cortes se persuadan á que aunque se pongan allí un gefe político y todas las demas oficinas aprobadas en el plan general de Hacienda, no tiene que hacer muchos mas gastos esta provincia que los que en el dia tiene. La provincia de Zamora en su administracion gasta hoy 842,928 rs., y de estos paga Toro 400@, que es decir, casi la mitad; por consiguiente con poco mas que aumente estos gastos se pone en aquella provincia un gefe político, una diputacion provincial y un intendente con las demas oficinas; y en este caso los pueblos estarán mejor gobernados, y su diputacion provincial atenderá á su fomento y prosperidad.

Despues de haber hecho otras varias reflexiones sobre este asunto, concluyó leyendo una proposicion, que presentó á las Cortes, en la cual pedia que la provincia de Toro fuese independiente de la de Zamora, y asimismo señalaba los límites que habia de tener.

El Sr. Martel hizo una observacion, reducida á que no habiéndose opuesto el Sr. proponente á que se aprobase la provincia de Zamora, sino solamente á que siguiese separada de esta la de Toro, se debia guardar la fórmula del reglamento, y votar sobre la propuesta de la provincia de Zamora, sin perjuicio de que despues se tratase de lo que habia indicado el Sr. Gonzalez Allende.

El Sr. Casaseca dijo: La cuestion que actualmente ocupa al Congreso es la discusion de la provincia de Zamora; por consiguiente no tiene lugar lo que ha manifestado el Sr. Gonzalez Allende acerca de la separacion de la provincia de Toro, porque es una cuestion enteramente distinta. Sin embargo contestaré á algunas observaciones hechas por S. S. La provincia de Toro existió hasta el año de 1804, y en aquel año la potestad legitima, oyendo al consejo de Hacienda en virtud de un expediente que se formó al intento, acordó que se suprimiese dicha provincia de Toro, y fue por las razones que habia para ello, las cuales se hicieron presentes á quien correspondia.

Esta provincia se componia principalmente de los partidos de Reinosa y Carrion, los cuales estaban á muy larga distancia de Toro, y cerca de la de Palencia. Como he dicho, desde el año de 1804 se agregó esta provincia á la de Zamora, y en ella residian las autoridades, y de este mismo modo ha seguido, segun lo demuestran las órdenes que se comunican frecuentemente al gefe político y al intendente; por consiguiente aparece desde luego que no se trata de despojar á Toro de ser provincia, porque aunque lo era antiguamente, desde el año de 1804 dejó de serlo.

En seguida leyó el orador una representacion que habia hecho al Gobierno el Sr. Escario cuando era gefe político de Zamora, en la que exponia las circunstancias particulares de la provincia, y asimismo las del partido de Toro, como parte constituyente de la primera.

En seguida continuó este Sr. diputado manifestando que los 500 pueblos que en el dia tenia la provincia de Zamora eran generalment

bastante pequeños, pues los mayores solo tenían de 300 á 400 vecinos, y que por lo mismo no producirían tantos expedientes como habia indicado el Sr. Gonzalez Allende; en vista de lo cual no era un motivo para que la provincia de Zamora se dividiese; que con respecto á los caminos de comunicacion que tenia esta provincia, eran muy buenos, por lo cual no se entorpeceria la comunicacion de las órdenes del Gobierno superior. Despues de haber hecho varias reflexiones, contestando á lo que habia manifestado el Sr. Gonzalez Allende, concluyó pidiendo que se votase sobre la propuesta de la provincia de Zamora.

Declarado este asunto suficientemente discutido, quedó aprobada la provincia de Zamora.

Su capital Zamora. Aprobada.

En seguida se leyó la proposicion del Sr. Gonzalez Allende que anteriormente habia presentado, y no se admitió á discusion.

El Sr. presidente dijo que mañana se empezaria á discutir el plan de beneficencia; y se levantó la sesion á las tres.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Hacienda con fecha 1.º del actual se han comunicado á la direccion general de aduanas y resguardos las Reales órdenes siguientes:

1.ª » Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey de la consulta de V. E. en 5 del pasado Setiembre, dando parte de haberse presentado y detenido en la aduana de Sevilla varias piezas de tejidos de fabrica extranjerá, de que V. E. acompaña muestras, y sobre que se suscitó la duda de si debian considerarse en la clase de lienzos crudos, y como tales de prohibida introduccion, ó en la de coletas admitidas á comercio en los aranceles aprobados por las Cortes. Y como dichos tejidos por una parte pertenecen en su clase y ancho á la de creguela, coleta y lienzo de la rosa, y por otra, aunque no son crudos ni blancos, han recibido un pequeño beneficio, se ha servido resolver S. M., conformándose con el dictamen de V. E. y el de la junta de aranceles, y atendiendo á las reclamaciones hechas por las diputaciones provinciales á favor de la admision de lienzos crudos, que se permita el despacho de los detenidos en la aduana de Sevilla, considerándolos como blancos para el pago del derecho señalado en los aranceles, pág. 83; á la creguela, coleta y lienzo de la rosa hasta tres cuartas de ancho; cuya resolucioñ sea extensiva á los demas casos que ocurran de igual naturaleza para evitar dudas sucesivas. De Real orden &c.º

2.ª » Excmo. Sr.: Enterado el Rey de cuanto expuso V. E. en 24 de Julio próximo pasado, acompañando el oficio que le dirigia el intendente de Cádiz con noticia de las medidas que habia adoptado para contener los males que resultan de que los buques extrangeros no presenten sus manifestos á las 24 horas de su entrada, y dando parte asimismo de la irregular conducta que observan los empleados del resguardo; se ha servido mandar S. M. en cuanto á lo primero que se obligue á salir del puerto inmediatamente, y no se permita entrar en otros, á los buques que no cumplan lo que esta mandado, demorando la representacion de manifestos: y con respecto á lo segundo ha tenido á bien resolver S. M. que en junta, compuesta de intendente, contador de provincia y administrador de aduanas y comandante del resguardo, se disponga por medio de acuerdos gubernativos la suspension de destino de los empleados que den motivo á sospechar de su conducta, consultando al Gobierno por medio de la direccion del cargo de V. E. en concepto de que es tambien la voluntad del Rey que para el acierto en las elecciones se haga el debido aprecio de las propuestas de los intendentes. Comunicolo á V. E. &c.º

Por el ministerio de Hacienda se ha remitido á la direccion general de aranceles y resguardo la Real orden que sigue:

» Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 5 del pasado acerca del expediente instruido por el intendente de Cádiz sobre el exceso que se advirtió en el aforo del azúcar conducido de Puerto-Rico á aquella plaza en el bergantin goleta *la Santissima Trinidad* á la consignacion de T. H. de Bustamente y Compañía, cotejado con lo que resultaba del registro presntado por el capitán del buque; y conformándose el Rey con el parecer de V. E., que atribuye dicha diferencia á una equivocacion padecida en la extension del propio documento, se ha servido mandar que se cobre al azúcar expresado el derecho señalado en los aranceles, con arreglo á la cantidad resultante al tiempo de su aforo en Cádiz, y ademias lo que del exceso ó diferencia dejó de pagar á su salida de Puerto-Rico, pues las producciones de esta isla deben estar sujetas á la satisfaccion de derechos desde que las Cortes fijaron unos mismos para todos los que viniesen de Ultramar. Comunicolo á V. E. de Real orden para su noticia y efectos correspondientes. Dios guarde &c.º Palacio 6 de Octubre de 1821.º

» Señor: Los gefes y oficiales con las demas clases del primer batallon del regimiento infantería de Astúrias, que tanto se han desvelado desde el dia en que juraron la constitucion española por su sosten, llegan á exponer á V. M. el sentimiento que les produjo la acusacion fiscal de la causa formada para la averiguacion de los autores y complicados del proyecto de sustituir un Gobierno republicano al constitucional que nos rige.º Al leer en ella que D. Francisco Villamor esperaba persuadir al regimiento de Astúrias, segun lo manifestó á un testigo, y á otro aseguró contaba con el expresado regimiento de Astúrias: expresiones, Señor, que hubieran mirado con el mayor desprecio, persuadidos

á que el pueblo, testigo imparcial de sus infatigables desvelos por la adhesion sin igual que siempre han manifestado al sistema que nos rige, las mirara bajo este aspecto; pero como quizá el silencio seria causa tambien de creerlos culpables, no pueden menos de hacer ver á V. M., con la sencillez y franqueza de sus nobles corazones, como lo han practicado en otras ocasiones, que sus deseos no son otros que defender la Constitucion que han jurado, sin ansiar cosa alguna mas que su total consolidacion, por la que aspiran á la felicidad general de esta heroica Nacion, y para este fin estan prontos á todo género de sacrificios y penalidades con el mismo honor con que quieren ponerse á cubierto de tales detracciones circuladas por hombres inmorales y enemigos de la tranquilidad; y por tanto acuden á V. M. con esta breve y sencilla exposicion, repitiendo con igual fervor los mismos votos que han jurado de defender las nuevas instituciones que V. M. ha pactado con su pueblo; asegurándole que las clases que suscriben estan poseidas de estos sentimientos, y que lejos de abrigar miras ambiciosas y disparatadas, su fidelidad y honor serán la roca donde se estrellen los que aspiren con insidias á envolver en la anarquía á una Nacion que á tanta costa ha logrado su independencia. El cielo guarde la importante vida de V. M. para bien de la Nacion. Zaragoza 15 de Setiembre de 1821.º Siguen las firmas de todas las clases.º

Ministerio de la Guerra, primera division, secretaría del Despacho, primera seccion.

» El Rey ha visto con el mayor agrado la exposicion de los gefes, oficiales y tropa del primer batallon del regimiento infantería de Astúrias, en que sincerándose de la maligna imputacion que pueden hacerles los enemigos de todo orden, fundados en la declaracion de alguno de los testigos en la causa seguida á D. Francisco Villamor en la ciudad de Zaragoza por ideas subversivas, en que se dice que este contaba con aquel cuerpo para sus quiméricos planes, repiten el juramento que tienen prestado de derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de la Constitucion y el Rey constitucional, manifestando no serán jamas otras sus ideas, siguiendo como siempre han seguido la senda del honor y fidelidad que los caracteriza: de todo lo que S. M. se ha enterado con grande satisfaccion; y deseando que los individuos que componen este batallon conserven ileso la opinion que tan justamente tienen adquirida, se ha servido resolver se hagan públicos los laudables sentimientos de este benemérito cuerpo. Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y noticia de las expresadas clases que lo componen. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 2 de Octubre de 1821.º Salvador.º Sr. inspector general interino de infantería.º

Continúa la lista núm. 558 de las fincas que se estan subastando de las arrendadas al Crédito público para pago de la deuda nacional en la provincia de Burgos, cuyo primer remate se ha de verificar en la villa de Briviesca, transcurridos 50 dias, contados desde hoy.

Una heredad de 2 fanegas, de tercera calidad, al sitio del Olmillo, en venta 1600 rs., y en renta 2 fanegas de pan.—Otra de una fanega y 9 celemines, de segunda id., en el sitio de S. Zorniel, en venta 1400 rs., y en renta una fanega y 9 celemines de pan.—Otra de fanega y media, de segunda calidad, en el Sotillo, en venta 1200 rs., y en renta una fanega y 6 celemines de pan.—Otra de 15 celemines, de segunda id., en Solalda, en venta 10 rs., y en renta una fanega y 3 celemines de pan.—Otra de una fanega y celemin y medio, de segunda calidad, en el sitio de la Llana, en venta 800 rs., y en renta una fanega de pan.—Otra de 14 celemines y medio, de segunda id., en dicho sitio, en venta 800 rs., y en renta una fanega de pan.—Otra de 10 celemines, de segunda id., en la Labandera, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de tercera id., en Riablanca, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de segunda id., en el sitio del Puente de Busto, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de segunda calidad, en las Arcillas, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de una fanega, de segunda calidad, en Solozada, con una raigada de olmos, en venta 875 rs., y en renta una fanega de pan.—Otra de 9 celemines, de tercera id., en la Calzada, con su raigada de olmos, en venta 420 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de tercera id., en Puente Busto, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de tercera id., en Cantarranas, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 9 id., de segunda calidad, en los Arroyos, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 7 celemines, de segunda id., en la Rutilleja, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 2 celemines y medio, de segunda calidad, en la Loma, en venta 136 rs., y en renta 2 celemines de pan.—Otra de 4 celemines y medio, de tercera calidad, en el Arroyazo, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de 7 celemines y medio, de tercera calidad, en la Carrerilla, con su raigada de olmos, en venta 45 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 2 celemines y medio, de segunda id., en los Peraljos, en venta 136 rs., y en renta 2 celemines de pan.—Otra de 4 celemines, de segunda id., en la Encina, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de 3 celemines, de tercera calidad, en el Hoyo, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de un celemin, de segunda id., al Hotal, en venta 68 rs., y en renta un celemin de pan.—Otra de 3 celemines, de segunda id., en las Ruedas, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de tercera id., en los Linares, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 3 celemines, de tercera id., en Tierra el

Rio, en venta 68 rs., y en renta un celemin de pan.—Otra de 2 celemines, de tercera id., en Valdecodon, en venta 100 rs., y en renta un celemin y 2 cuartillos de pan.—Otra de 6 celemines, en Fuente Morillo, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 3 fanegas y media, de segunda id., en el sitio de Memanaos, con una raigada de olmos, en venta 2470 rs., y en renta 2 fanegas y 6 celemines de pan.—Otra de 3 fanegas, de segunda id., en Sauquillo, en venta 2400 rs., y en renta 3 fanegas de pan.—Otra de 3 fanegas, de segunda id., en Sobrevilla, en venta 2400 rs., y en renta 3 fanegas de pan.—Otra de 2 fanegas, de tercera id., en Solomillo, en venta 1600 rs., y en renta 2 fanegas de pan.—Otra de una fanega y 9 celemines, de segunda id., en S. Zorniel, en venta 1267 rs., y en renta una fanega y 9 celemines de pan.—Otra de fanega y media, de segunda id., en el Sotillo, en venta 1200 rs., y en renta una fanega y 6 celemines de pan.—Otra de 15 celemines, de segunda id., en Solalda, en venta 19 rs., y en renta una fanega y 3 celemines de pan.—Otra de una fanega y celemin y medio, de segunda id., en la Llana, en venta 800 rs., y en renta una fanega de pan.—Otra de una fanega y 4 celemines, de segunda id., en dicho sitio, en venta 19 rs., y en renta una fanega y 3 celemines de pan.—Otra de media fanega, de tercera calidad, en Eria Blanca, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 10 celemines, de tercera calidad, en Labandera, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de media fanega, de tercera id., en Puente Busto, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de media fanega, de segunda id., en las Erillas, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de segunda id., en la Hoblada, con su raigado, en venta 520 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 9 celemines, de segunda id., en la Calera, en venta 636 rs., y en renta 9 celemines de pan.—Otra de 9 celemines, de segunda id., en Cantarranas, en venta 600 rs., y en renta 9 celemines de pan.—Otra de 9 celemines, de segunda id., en los Arroyos, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 7 celemines y medio, de segunda id., en la Revilla, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 9 id., de tercera id., en Puente Busto, en venta 600 rs., y en renta 9 celemines de pan.—Otra de media fanega, de tercera id., en las Cascajas, en venta 455 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 8 celemines, de segunda id., en dicho sitio, en venta 534 rs., y en renta 8 celemines de pan.—Otra de 3 celemines, de segunda id., al Corral Caído, con su raigada, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de 7 celemines, de segunda id., en la Carrerilla, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 3 celemines, de primera id., en la Bardera, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de segunda id., en las Ruedas, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 2 celemines, de primera id., en la Zarzosa, en venta 136 rs., y en renta 2 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de segunda id., en Villascastro, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 2 celemines, de primera id., en los Lesiares, en venta 136 rs., y en renta 2 celemines de pan.—Otra de 3 celemines, de segunda id., en Paldemedio, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de 2 celemines, de segunda id., en las Cascajas, en venta 136 rs., y en renta 2 celemines de pan.—Otra de 3 celemines, de primera id., en el Sabaco, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de medio celemin, de primera id., en dicho sitio, en venta 33 rs., y en renta 2 cuartillos de pan.—Otra de 6 celemines, de segunda id., en la Fuentecilla, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 8 celemines, de tercera id., en el Salcenal, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de una fanega, de segunda id., en el Solomillo, con su raigada, en venta 472 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de segunda id., en Puente Busto, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 3 celemines, de primera id., en los Lesiares, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de celemin y medio, de segunda id., en la Corbilla, en venta 68 rs., y en renta un celemin de pan.—Otra de 3 fanegas, de tercera calidad, en el Sauquillo, en venta 2400 rs., y en renta 3 fanegas de pan.—Otra de 3 fanegas, de tercera calidad, en Sobrevilla, en venta 2400 rs., y en renta 3 fanegas de pan.—Otra de 2 fanegas, de segunda id., en el Olmillo, en venta 1600 rs., y en renta 2 fanegas de pan.—Otra de una fanega y 9 celemines, en S. Zorniel, en venta 1200 rs., y en renta una fanega y 6 celemines de pan.—Otra de 15 celemines, de segunda id., en Solalda, en venta 19 rs., y en renta una fanega y 3 celemines de pan.—Otra de 3 celemines y medio, de segunda id., en la Llana, en venta 800 rs., y en renta una fanega de pan.—Otra de 16 celemines y medio, de sembradura, de segunda calidad, en dicho sitio, en venta 1100 rs., y en renta una fanega, 4 celemines y 2 cuartillos de pan.—Otra de 6 celemines, de tercera id., en Eria Blanca, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 10 celemines, de segunda id., en la Labandera, en venta 664 rs., y en renta 10 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de segunda id., en Puente Busto, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de tercera id., en las Arcillas, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 6 celemines, de segunda id., en Soia Hojada, con su raiga, en venta 560 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 9 celemines, de segunda id., en la Calera, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 9 celemines, de tercera id., en Cantarranas, en venta 400 rs., y en renta 6 celemines de pan.—Otra de 9 celemines, de tercera id., en los Arroyos, en venta 600 rs., y en renta 9 celemines de pan.—Otra de 3 celemines, de segunda id., en los

Arcillares, en venta 270 rs., y en renta 3 celemines de pan.—Otra de una fanega de segunda id., en la Revilla, en venta 800 rs., y en renta una fanega de pan.

VARIETADES.

Hay Príncipe Soberano de Alemania cuyos Estados no tienen la mitad de extensión que la provincia de un gefe político de España. El llamado elector de Hesse-Cassel, que no es de los mas pequeños, solamente tiene 578,501 súbditos; y sin embargo acaba de dividir sus Estados en cuatro provincias, á saber: Hesse-Inferior, dividido en 10 círculos: Hesse-Interior en 4: Fulda y Hanau. Recordamos este hecho con motivo de la division de territorio que se está haciendo, y de la necesidad que efectivamente hay de aumentar el número de provincias para que los pueblos puedan sacar mayores ventajas, y la accion del Gobierno sea mas inmediata y pronta y eficaz: Como en este particular ha sido uno de los argumentos contra el aumento de provincias la consideracion de los gastos, creemos oportuna la publicacion del siguiente escrito del señor Lezama, zeloso patriota, que con él deseó aclarar mas este interesante punto hace en él varios cálculos:

Estándose discutiendo en las presentes Cortes extraordinarias el importante asunto de la division del territorio español, he reparado que la opinion pública está ya en pro ya en contra del aumento de provincias: los unos dicen que con este nuevo establecimiento se van á originar gastos que pesarán demasiado sobre la Nacion; y los otros responden que estos no son de ninguna consideración, atendiendo á las grandes ventajas que van á experimentar las provincias con la subdivision de las que existian.

En estas circunstancias, deseoso de formar tambien mi opinion en asunto de tanto interés, he procurado enterarme con algun fundamento de la materia, y he observado en el informe presentado por la comision á las Cortes haber estado dividida la nacion en 34 provincias, y con el aumento de 17 que ahora se crean deberán ser 51, ó á lo mas 52.

Las propuestas para la subdivision corresponden á las clases siguientes, y sus costes son los que se anotan:

Dos de 1. ^a á 295,300.....	470,600
Tres de 2. ^a á 166,300.....	498,900
Seis de la 3. ^a á 123,800.....	742,800
Seis de la 4. ^a á 100,400.....	602,400
	<hr/>
	2,314,700

Se ve pues que el aumento de las 17 provincias cuesta 2,314,700 rs., que unidos á los 6,770,600, ascienden á 9,085,300; pero descontando de ellos 1,250,300 que se rebajan de los sueldos que anteriormente se pagaban á los gefes políticos, secretarios, oficiales y escribientes, solo satisfará la Nacion á las 51 gefías políticas y sus dependientes 1,064,400 rs. mas en cada año, cantidad despreciable, comparada con el impulso que á beneficio de estos nuevos funcionarios va á recibir la Nacion en todos los ramos de su administracion política, económica y gubernativa; pues con solo acelerarse el reparto de baldíos á beneficio de la agricultura ganará España en un año mas que lo que se paga de exceso á los gefes políticos y sus dependientes en 8 ó 10.

¿Qué diremos del impulso que recibirá el feliz sistema constitucional á la sombra de este oportuno aumento de autoridades económicas, siempre que su eleccion sea cual debe; qué progreso la milicia nacional, la instruccion pública; la venta de bienes nacionales tan entorpecida, con el movimiento de otros muchos asuntos paralizados? Y últimamente es de esperar á beneficio de su zelo el exterminio de tanto malvado, que quieren mantenerse á costa del sosiego de los buenos ciudadanos.

Los señores de la comision de division segun se deja entender han conocido que las provincias deberian haber sido aun mas subdivididas; pues que la Nacion saca mas ventajas de las pequeñas que de las grandes; pero se habrán detenido en dar la extension á sus ideas en el informe, porque no estaba preparada la opinion para tan util empresa; pero cualquiera que reflexione algo en ello conocerá la necesidad de aumentar las autoridades políticas y económicas gubernativas, por lo que no se deben considerar de importancia alguna 10, 12 ni 14 millones de reales, pues antes se gastaban en cualquiera obrilla inutil ó de puro fausto, y nadie hacia alto en ello, y ahora, porque se han destinado 1,064,400, se dice que el aumento de este desembolso arruina á la Nacion; tanto puede la costumbre y la falta de reflexion ó detencion en las ideas!"

ANUNCIOS.

En la gaceta de 22 de Setiembre se dijo al anunciar la vacante de la plaza de médico titular de la villa de Rivadeo que su dotacion era de 400 ducados. Posteriormente ha aprobado la diputacion provincial que sea de 600. Se seguirá admitiendo memoriales por todo el corriente mes.

El periódico frances, que se publica en esta capital bajo el título de *Regulateur*, continuará saliendo á luz tres veces por semana en vez de dos que antes salia. Se suscribe á él en el gabinete de lectura de la calle de la Montera, núm. 40.

Semanario critico burlesco: nuevo periódico que se publicará todos los domingos del año. Se hallaran de venta el primero y segundo número en las librerías de Orta, Cruz y Minutria.